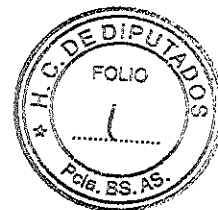




EXPTE. D- 2323 /16-17

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

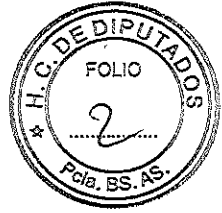
RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área de competencia, inste al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) a convocar a audiencia pública en el Partido de La Plata para el tratamiento del nuevo cuadro tarifario de la empresa EDELAP facilitando así la participación de los usuarios.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En febrero se conoció la Resolución MlySP N° 22/16 a través de la que se aprobaron nuevos valores tarifarios (con un ajuste promedio del 140%) para las empresas distribuidoras de energía eléctrica de concesión provincial: EDELAP (Empresa Distribuidora de Energía La Plata. S.A.), EDES S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Sur SA), EDEA S.A. (Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.) y EDEN S.A (Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.).

Desde entonces, los ciudadanos, las distintas organizaciones de la sociedad civil y las fuerzas políticas, han reclamado la convocatoria a audiencia pública, soslayada por el Gobierno, que establece la Constitución Nacional, en el convencimiento de que los aumentos han sido desmedidos y arbitrarios.

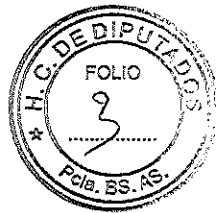
La energía eléctrica es un recurso extremadamente necesario tanto para las familias como para las empresas, ambos agentes del núcleo económico de una comunidad, hacen al desarrollo y al desenvolvimiento normal de la actividad de familias, instituciones, empresas y comercios.

El 31 de mayo de 2016 la Justicia en lo Contencioso Administrativa de La Plata hizo lugar a una medida cautelar solicitada por la Asociación Civil "Colectivo de Acción en la Subalternidad" obligando a las empresas a retrotraer el aumento aplicado unilateralmente por no haber convocado a una audiencia pública para exponer los argumentos técnicos y económicos de la resolución y escuchar a los usuarios.

En cumplimiento con el fallo judicial que frenó el "tarifazo" eléctrico el OCEBA convocó a una audiencia pública para revisar el cuadro tarifario aplicado por las cuatro empresas y las cooperativas que operan en la Provincia. La misma tendrá lugar este 28 de julio en el estadio José María Minella de la Ciudad de Mar del Plata.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



La empresa EDELAP presta suministro a más de 1 millón de habitantes de La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio, abarcando una superficie de 5700 km².

Los 400 kilómetros de distancia que separan La Plata con Mar del Plata son un claro obstáculo para que los usuarios puedan hacerle preguntas a los representantes de la empresa, a los funcionarios públicos o puedan dar a conocer su evaluación sobre la calidad del servicio que se está prestando, sobre los aumentos previstos y las posibilidades que tienen de afrontarlos.

La autoridad pública para dictar la resolución que determinará el incremento tarifario debe evaluar las consideraciones vertidas en la audiencia, por eso es imprescindible que todos tengan la oportunidad de participar.

Más allá de que la audiencia no es vinculante, esperamos que las autoridades de la Provincia actúen de forma responsable y no tomen determinaciones contrarias a los argumentos que esgriman los vecinos.

Considerando que La Plata es la zona central y de mayor aglomeración de individuos afectados por las tarifas impuestas por EDELAP, además de ser geográficamente una zona equidistante de los otros partidos en los que es prestataria, consideramos que debería realizarse la instancia de participación ciudadana para los usuarios de EDELAP en la Capital Provincial.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la presente Resolución.

AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.